

Estándar de competencias profesionales

Realizar las funciones de nivel básico para la prevención de riesgos laborales en el sector de las industrias extractivas

Familia Profesional	Industrias Extractivas
Nivel	2
Código	ECP2586_2
Estado	BOE
Publicación	RD 150/2022
Normativa	RD 532/2025

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Verificar la efectividad de las acciones de información y formación relativas a riesgos laborales y medidas preventivas, así como a la utilización de equipos de trabajo, según lo establecido en el plan de prevención y/o normativa aplicable, para promover la acción preventiva integrada y los comportamientos seguros del personal operario.

IC1.1 La planificación de la actividad preventiva en las diferentes fases de ejecución de los trabajos se consulta, comprobando la información aportada por el servicio de prevención u otro recurso preventivo sobre riesgos -generales y específicos- en el plan de prevención.

IC1.2 La información al personal operario especialmente sensible a determinados riesgos inherentes al puesto de trabajo se transmite de forma presencial o a distancia por medio de entrevistas personales o cuestionarios preestablecidos para asegurar la comprensión del mensaje.

IC1.3 La detección de riesgos y propuestas preventivas aportadas por el personal operario se recopila mediante la participación en reuniones, charlas, encuestas y otros, transmitiendo, mediante las vías establecidas, al personal responsable superior.

IC1.4 Las actuaciones divulgativas sobre los riesgos inherentes en el puesto de trabajo se realizan en colaboración con el personal responsable de acuerdo con criterios de efectividad.

- IC1.5** Las condiciones de los equipos de trabajo se controlan, informando al personal operario mediante documentación técnica del fabricante, comprobando que son homologados y que son los adecuados para el trabajo a realizar.
- IC1.6** Los comportamientos seguros en actividades de mayor riesgo se fomentan, integrando medidas preventivas en los procedimientos de trabajo de la empresa.
- IC1.7** Las actividades con personal operario de otras empresas se coordinan con las empresas implicadas, cumpliendo el plan de prevención de riesgos laborales, la evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva.

EC2 Comprobar la idoneidad y adecuación de las condiciones vinculadas al orden, la limpieza, mantenimiento general y de los distintos tipos de señalización, en el sector de las industrias extractivas, conforme a la evaluación de riesgos y la planificación preventiva, para fomentar y promover actuaciones preventivas básicas.

- IC2.1** Los lugares de trabajo y sus respectivos equipos e instalaciones, se comprueban visualmente que están limpios, manteniéndose ventilados para prevenir riesgos laborales o contaminar el ambiente de trabajo.
- IC2.2** Los desperdicios, las manchas de grasa, los residuos de sustancias peligrosas y demás productos residuales se eliminan, depositándolos en los lugares establecidos para evitar que puedan originar accidentes o contaminar el ambiente de trabajo.
- IC2.3** El mantenimiento periódico de las instalaciones y equipos en los lugares de trabajo se verifica, comunicando al personal responsable las deficiencias o anomalías que puedan afectar a la seguridad y salud de los trabajadores, y en su caso, subsanándolas.
- IC2.4** La señalización de seguridad y salud en el trabajo se comprueba que está debidamente ubicada conforme a la evaluación de riesgos realizada y a la normativa aplicable, para informar, alertar y orientar al personal operario.
- IC2.5** Las condiciones de seguridad de los lugares, instalaciones, equipos y ambiente de trabajo se controlan mediante comprobaciones periódicas protocolizadas para prevenir riesgos laborales al personal trabajador.
- IC2.6** Las campañas de promoción, en el ámbito del orden, la limpieza, la señalización y el mantenimiento en general, se realizan, utilizando diferentes medios (audiovisuales, tabloneros de anuncios, carteles y demostraciones prácticas, entre otros), para impulsar la comunicación o recepción del mensaje.
- IC2.7** Las propuestas preventivas relativas al orden, limpieza, señalización y el mantenimiento general aportadas por el personal trabajador se recopila mediante la participación en reuniones, charlas, encuestas y otros, transmitiéndolo al personal responsable superior.

IC2.8 Los vehículos y maquinaria de movimiento de tierras y manipulación de materiales se revisan, comprobando que cumplen los principios de ergonomía, que están equipados con estructuras protectoras contra el aplastamiento, y que son conducidos por personal operario autorizado.

EC3 Realizar evaluaciones elementales de riesgos generales y específicos del sector de industrias extractivas, mediante criterios objetivos simples cuya comprobación no requiera procedimientos de medida o verificación complejos, para proponer medidas preventivas que eliminen o disminuyan los mismos.

IC3.1 La información relativa a las características de la empresa, de la plantilla, de la jornada y puestos de trabajo, absentismo, siniestralidad, quejas u otros, se valora, en el ámbito de su competencia, consultando al personal responsable del recurso preventivo, o servicios de prevención, y en caso necesario al Plan de prevención de seguridad y salud.

IC3.2 Los riesgos ligados a las condiciones de seguridad, al medio ambiente de trabajo, y a la organización del trabajo, que requieran una evaluación elemental, se identifican, en el ámbito de la competencia de forma documentada para su eliminación, o en su caso su evaluación.

IC3.3 Los riesgos graves e inminentes detectados en el desarrollo de la evaluación se comunican al personal responsable para la adopción de medidas conforme a la normativa.

IC3.4 Las posturas forzadas o sobreesfuerzos del personal operario se vigilan dotándoles, en su caso, de herramientas ergonómicas o formación sobre manipulación de cargas.

IC3.5 Las medidas preventivas se proponen de acuerdo al ámbito de competencia y a los riesgos evaluados para mejorar las condiciones de trabajo y reducir riesgos.

EC4 Colaborar en la evaluación y control de los riesgos generales y específicos del sector de industrias extractivas, efectuando visitas al efecto, recabando opiniones, quejas y sugerencias, registrando datos, actuando como recurso preventivo y cuantas funciones análogas sean necesarias para prevenir la ocurrencia de accidentes y/o enfermedades profesionales.

IC4.1 La colaboración en la evaluación de riesgos se realiza, acompañando al personal técnico encargado de la misma, poniendo de manifiesto las apreciaciones y sugerencias identificadas y apoyando en la resolución de los aspectos problemáticos relacionados con la seguridad y salud del personal trabajador.

IC4.2 Los riesgos detectados en la evaluación de riesgos, se comprueban periódicamente, mediante la visita de los puestos de trabajo, confirmando que están controlados, y que se

aplican las medidas preventivas propuestas en la planificación preventiva, para evitar riesgos de accidente y/o de enfermedad profesional.

IC4.3 Las opiniones, sugerencias y quejas del personal trabajador sobre las medidas preventivas propuestas en la evaluación de riesgos, se recogen por escrito para trasladarlas al personal responsable de la prevención en la empresa, y si procede, proponer la elaboración de nuevos procedimientos de trabajo más seguros y saludables.

IC4.4 La información aportada por los trabajadores, sobre problemas detectados o incidentes ocurridos en la realización de actividades potencialmente peligrosas, se recopila para poner de manifiesto la necesidad de adoptar medidas preventivas complementarias.

IC4.5 El cumplimiento de las actividades preventivas, en el caso de la realización de actividades y procesos peligrosos, se controla presencialmente, cuando ha sido asignado por el/la empresario/a para tal fin.

IC4.6 La información relativa a accidentes y/o incidentes (hechos ocurridos, equipos y su estado, personas involucradas, posibles causas, entre otros) se recopila para la cumplimentación del parte de accidentes por el personal responsable.

IC4.7 Las averías o anomalías observadas en los equipos y dispositivos de detección de factores de riesgo, se comunican al personal responsable para su subsanación.

EC5 Colaborar en el desarrollo de las medidas y protocolos de emergencia y evacuación, así como en el control y mantenimiento de los equipos, instalaciones y señalización vinculados, para actuar en caso de emergencia y primeros auxilios.

IC5.1 Las zonas de paso, salidas y vías de evacuación previstas en casos de emergencia se revisan, comprobando que están libres de obstáculos e iluminadas, que están señalizadas, visibles y accesibles para que puedan ser utilizadas sin dificultades en todo momento.

IC5.2 Los protocolos de actuación ante diferentes situaciones de emergencia se comprueba que se han transmitido y que se han comunicado al personal trabajador con el fin de evitar situaciones de peligro.

IC5.3 Las primeras intervenciones en situación de emergencia y las actuaciones dirigidas a los primeros auxilios, se realizan en su caso, siguiendo los protocolos en función de lo establecido en el plan de emergencias o de evacuación, para actuar y apoyar de forma coordinada.

IC5.4 Los aparatos de respiración autónoma y los materiales y herramientas precisos para hacer frente a las situaciones de emergencia (detectores de gases nocivos, aparatos para practicar la respiración artificial y suministro de oxígeno) se utilizan siguiendo los protocolos establecidos, comprobando que son homologados y autorizados por la Dirección General de Minas.

- IC5.5** Las instalaciones fijas y equipos portátiles de extinción de incendios se revisan de forma periódica, cumpliendo la normativa aplicable para su uso inmediato en caso de incendio.
 - IC5.6** Los equipos de lucha contra incendios, medios de alarma, vías de evacuación y salidas de emergencia, se revisan, comprobando que estos se encuentran señalizados, visibles y accesibles.
 - IC5.7** El botiquín de primeros auxilios se revisa reponiéndolo periódicamente, con el fin de mantenerlo surtido, de acuerdo con la normativa aplicable.
 - IC5.8** Los medios de información, comunicación y transporte, necesarios en la emergencia se mantienen actualizados, comprobando su operatividad.
- EC6** Cooperar con los servicios de prevención, canalizando la información referente a necesidades formativas, propuestas de mejora, accidentes, incidentes y gestionando la documentación relativa a la función de nivel básico en la prevención de riesgos laborales, para la mejora de la seguridad y salud del personal trabajador.
- IC6.1** Las funciones y competencias de los organismos y entidades ligadas a la prevención de riesgos laborales se identifican para seguir el protocolo establecido en las relaciones y pautas de comunicación necesarias.
 - IC6.2** La documentación relativa a la gestión de la prevención, así como la que identifica a organismos y entidades competentes, se recopila, clasificándola, archivándola y manteniéndola actualizada para cooperar con los servicios de prevención y el/la empresario/a.
 - IC6.3** La obtención de información sobre incidentes, accidentes y enfermedades profesionales, en el ámbito de su responsabilidad, se registra en los documentos previstos al efecto para su posterior entrega al personal responsable.
 - IC6.4** Las necesidades formativas, informativas derivadas de conductas y accidentes e incidentes ocurridos en la empresa, que se detecten, se comunican para realizar acciones concretas de mejora en la seguridad y salud del personal trabajador.
 - IC6.5** La participación en la formulación de propuestas al personal responsable de área, empresario, o Comité de Seguridad y Salud y representantes de los trabajadores, entre otros, se realiza con el fin de mejorar los niveles de seguridad y salud.
 - IC6.6** Las propuestas de mejora aceptadas por la organización, en materia preventiva, se aplican en colaboración con el personal responsable para la mejora de la seguridad y salud del personal trabajador.
- EC7** Asistir a personas accidentadas mediante técnicas de primeros auxilios como primer interviniente para minimizar los daños y atender de manera rápida y segura.

- IC7.1** La atención a la persona accidentada se realiza, manteniendo la calma en todo momento y transmitiéndole serenidad.
- IC7.2** El desplazamiento y movilización de la persona accidentada se evita en todo momento, salvo en causas de fuerza mayor (incendio, inundación, explosión, falta de ventilación, entre otros).
- IC7.3** La extracción de elementos incrustados se evita en heridas profundas en todo momento.
- IC7.4** La atención a las personas con quemaduras graves se presta conforme a los protocolos establecidos.
- IC7.5** Las electrocuciones se resuelven, desconectando la corriente eléctrica antes de tocar a la persona accidentada, o separándola, en su caso, mediante un útil aislante.
- IC7.6** Las intoxicaciones por vía respiratoria (inhalación de humos y gases) se resuelven, aplicando las técnicas conforme a los protocolos establecidos.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Medios de protección en lugares de trabajo, equipos e instalaciones en trabajos y/o actividades de especial riesgo en el sector de las industrias extractivas. Equipos de protección individual: cascos, lámpara de casco, mascarilla, guantes, botas con protección, protecciones auditivas, gafas de seguridad, rescatadores. Equipos de protección colectiva: señalizaciones, balizamientos, sistemas de comunicación, barandillas, alarmas, manómetros, válvulas de seguridad. Contenedores de residuos. Equipos y métodos necesarios para realizar estimaciones de riesgo y/o comprobar la eficacia de las medidas de prevención implantadas. Equipos de medición termohigrométrica. Medidores de gases. Elementos ergonómicos de un puesto de trabajo. Medios de detección y extinción de incendios. Medios de evacuación, actuación y primeros auxilios. Botiquín de primeros auxilios. Camillas. Medios para la elaboración, distribución, difusión e implantación de las actividades relacionadas con la gestión de la prevención de riesgos laborales.

Información utilizada o generada

Normativa de prevención de riesgos laborales. Documentación de: equipos e instalaciones existentes, actividades y procesos, productos o sustancias y la relacionada con la notificación y registro de daños a la salud. Métodos y procedimientos de trabajo. Manuales de instrucciones de las máquinas, equipos de trabajo y equipos de protección individual (EPI). Información de riesgos físicos, químicos, biológicos y ergonómicos. Zonas o locales de riesgo especial. Condiciones de seguridad, el medio ambiente de trabajo y la organización del trabajo. Instrucciones técnicas específicas.